



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUL 2013

ANGOL,

159

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA JARA AVILA**, RUT. N° 10.402.589-7, con domicilio particular en calle Jose Bunster n° 1658 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202463.

b) El convenio de pago n° 31/2013 efectuado el 05 de abril de 2.013, por deuda patente comercial 1° periodo año 2013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 17 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, Rol N° 202463, que figura a nombre de doña **MARIA JARA AVILA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- María Jara Ávila.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.